



APRUEBA POLÍTICA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 11 de diciembre de 2020

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 310 /2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidades de Aysén y O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 5 de agosto de 2016, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto N° 263, de 02 de septiembre de 2019 del Ministerio de Educación; el D.U.E. N° 595, de 07 de mayo de 2019; el D.U.E. N° 1772, de 22 de octubre de 2019; y las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio. Guía su quehacer por principios fundamentales como lo son búsqueda universal de conocimiento; valoración a la diversidad, pluralismo, inclusión y equidad; promoción de la democracia participación y el desarrollo sostenible.
- 2.- Que, la Universidad releva la función institucional de gestionar eficientemente los recursos financieros asegurando el equilibrio presupuestario permanente en el accionar de la Universidad.
- 3.- Que, a través de Decreto Universitario Exento N° 1772, de 22 de octubre de 2019, se constituyó la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Política de Finanzas de la Universidad de Aysén.
- 4.- Que, para desarrollar esta Política, la Comisión señalada precedentemente, trabajó en base a la metodología de construcción de políticas institucionales propuesta por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, para posteriormente someter el documento a revisión de expertos del área de finanzas pertenecientes a tres Universidades del país.
- 5.- El Acuerdo N° 13/2020 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, de fecha 06 de noviembre de 2020, que aprueba la propuesta de Política de Finanzas de la Universidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Política de Finanzas de la Universidad de Aysén, cuyo tenor es el siguiente:

POLÍTICA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Vistos:

- Ley N° 20.842 que crea las universidades estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén.
- Estatutos de la Universidad de Aysén (DFL Núm. 7.- Santiago, 5 de agosto de 2016)

- Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Ley N° 20.370 General de Educación.
- Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.
- Ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
- Leyes de Presupuesto.
- Decreto N° 180 que fija norma para la presentación de presupuestos, balances de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.
- Instrucciones Contraloría General de la República.
- El Decreto Universitario N° 41, de 11 de enero de 2018, que establece el Procedimiento de control y ejecución de los fondos fijos, reembolsos y fondos a rendir.
- El Decreto Universitario N° 42, de 11 de enero de 2018, que regula el Procedimiento de control y ejecución de los gastos de proyectos.
- El Decreto Universitario Exento N° 595, de 07 de mayo de 2019, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- El Decreto Universitario Exento N° 1705, de 22 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimientos para adquisición de bienes y servicios.
- El Decreto Universitario Exento N° 479, del 13 de abril de 2018, que imparte Instrucciones sobre Política de cobranza de aranceles universitarios.

1. Introducción

La Universidad de Aysén tiene como misión ser una institución de educación superior, estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio.

Nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) se plantea como objetivo estratégico el gestionar eficientemente los recursos financieros asegurando el equilibrio presupuestario permanente en el accionar de la Universidad. Esta política financiera aporta en cuanto a direccionar la administración de los recursos hacia ese objetivo, planteándose objetivos financieros y definiendo orientaciones estrategias de corto y mediano plazo.

Para desarrollar este instrumento de planificación, se ha utilizado la metodología de construcción de políticas institucionales propuesta por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, para lo cual se ha constituido una comisión con actores de distintas direcciones, para posteriormente someterla a revisión de expertos del área de finanzas de 3 universidades del país.

2. Análisis del Medio Interno y Externo

ANÁLISIS FODA	
Análisis Interno	Análisis Externo
Debilidades	Amenazas
Sistema Presupuestario incipiente, no formalizado institucionalmente.	No lograr la acreditación, sería un riesgo a determinadas líneas financieras estatales para nuestra Universidad.
Falta de información financiera y definición de su uso como insumos hacia los actores estratégicos para la planificación, ejecución y evaluación presupuestaria.	No existe claridad en los criterios definidos por la CNA.

Falta de conocimiento de la cultura financiera de las direcciones y departamentos externos a finanzas.		Contingencia actual, producto de la pandemia y estallido social, podrían implicar recorte de gasto fiscal que afecten a nuestro presupuesto.
Excesiva concentración del manejo del sistema ERP.		Incertidumbre en la Educación Superior.
Mecanismos de sistema de calidad en etapa de elaboración, particularmente en procesos del ámbito financiero contable.		Incertidumbre al resultado del costo del proyecto de infraestructura de nuestra Universidad.
Equipo recién constituido, incipiente experiencia en gestión universitaria.		
El Diseño del sistema contable no permite una generación eficiente de la información.		
Fortalezas		Oportunidades
No se observa una dependencia mayor respecto del nivel de matrícula, en la estructura de ingresos de la Universidad.		Baja oferta en servicios y productos de Educación superior (pre y post grado) en la región, lo que permite captar mayores ingresos para la Universidad producto de la demanda insatisfecha a nivel regional.
La Universidad no presenta endeudamiento con Instituciones Financieras, a diferencias de la gran mayoría de las Universidades del país		La instalación de la Universidad es resultado de una política pública, lo que implica una disposición favorable a financiamiento estatal.
Proyecciones financieras de la Universidad aseguran su sostenibilidad a mediano plazo.		Se han fortalecido los vínculos de la Universidad con organismos regionales. (Posicionamiento).
Cubrir demanda regional en el ámbito del post grado educación continua y servicios en la región.	Aspectos Positivos	Leyes de Educación Superior y de Universidades estatales contribuyen con nuevas líneas financieras para la Universidad. (AIUE, fortalecimiento Universidades Estatales).
Tamaño y antigüedad de la Universidad permiten diseñar desde su origen sistemas financieros contables, a la vez, robustos y adaptativos a los requerimientos institucionales y los desafíos que provienen del entorno.		Convenios con universidades guías.
Seguridad Financiera, disponibilidad de recursos derivados de la ley N° 20842 que crea la Universidad y que se traduce en un saldo inicial de caja anual positivo.		Norma especial de ley de universidades estatales, permite eximir de la ley de compras para acceder a convenios con organismos públicos, otras universidades e instituciones internacionales.

La Universidad de Aysén ofrece recurso humano capacitado en materias de gestión financiera y contable.

3. Objetivos

Objetivo general:

“Gestionar eficientemente los recursos financieros asegurando el equilibrio presupuestario permanente en el accionar de la Universidad.”, lo cual es conducente a la sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo, que asegurará el desarrollo de las áreas misionales definidas en nuestro plan estratégico.

Objetivos específicos:

- 1.- Promover e instalar una cultura de planificación financiera, que involucre a todas las direcciones y departamentos de la Universidad, propiciando *el concepto de eficiencia, probidad, pertinencia y ejecución responsable.*
- 2.- Realizar una gestión financiera contable confiable, automatizada y oportuna, acorde a las normativas vigentes institucionales y nacionales, así como también un sistema de información único e integrado que permita la planificación, el seguimiento, la evaluación y el control.
- 3.- Institucionalizar y aplicar mecanismos de mejora continua en el ámbito financiero.

4. Orientaciones Estratégicas

- a. Actualización del diseño del sistema financiero contable de la universidad, que contemple entre otros aspectos, la decisión de avanzar hacia un manejo con plena transparencia en la generación y ejecución de los presupuestos por dirección y departamento, con gestión centralizada.
- b. Generación de mecanismos asociados a nuestra gestión financiera y realizar acciones de capacitación y difusión de los nuevos y existentes, para lograr cultura financiera en la universidad.
- c. Fortalecimiento del rol del comité de presupuesto y proyecciones económicas, en la participación activa y transversal en las decisiones económicas de la universidad.
- d. Diversificación de las fuentes de ingresos de la Universidad, ampliando a financiamiento privado y público, no necesariamente MINEDUC.
- e. Planificación financiera de carácter permanente en función de las definiciones estratégicas que anualmente se generen en la universidad.
- f. Evaluación permanente de la viabilidad económica de las iniciativas que ejecute la universidad.
- g. Implementación de indicadores del área de finanzas, que permitan evaluar y tomar decisiones para la mejora continua en la universidad.

5. Institucionalidad e Implementación

Se asume como responsable de la formulación y actualización de la Política a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y el liderazgo a su Unidad de Finanzas. Para aquello es imprescindible la implementación y ejecución por parte de la Rectora, Directores y jefes de departamento de la institución.

Esta responsabilidad será apoyada por el Comité de Presupuesto y Proyecciones Económicas que supervisará, conforme a los requerimientos que deriven de la planificación institucional, y asegure

la participación de las distintas instancias que forman la misión institucional (Docencia, investigación y VcM).

6. Control y Evaluación de la presente Política

Esta política deberá ser evaluada en cinco años, no obstante, se evaluará antes si fuera necesario, con el fin de actualizarla según el avance de la normativa y especialmente, al desarrollo institucional.

La ejecución de la política debe ser controlada a través de los procesos de autoevaluación institucional de aseguramiento de calidad, de planificación estratégica y operativa y eventualmente por las auditorías internas y externas a las que se somete la Universidad.

2.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Administración y Finanzas las funciones de cumplimiento y supervisión que correspondan de acuerdo a los procedimientos establecidos mediante este acto.

NÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

NPA/BLB/EHS/lfh

Distribución:

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad

Dirección de Vinculación con el Medio

Dirección de Investigación

Contraloría Universitaria

Secretaría General

Archivo.